



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 18 DE ENERO DE 2019.

En Villa del Río, a 18 de enero de dos mil diecinueve. Siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a Estrella Criado Hombrado, D^a. María José Jurado Pescuezo, D. Ginés Delgado Cerrillo y D. Antonio Carabaño Agudo.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor de Fondos, a efectos de asesoramiento.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante celebrada el día 17 de enero de 2019, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación. Se acredita por el Sr. Alcalde-Presidente que asistieron todos los Concejales convocados.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8/01/2019).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

D. Miguel Cortés Flores solicita autorización para el uso de la caseta municipal el día 1, 2 o 3 de febrero en horario de tarde-noche con motivo de una pedida de mano y reunión familiar.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda desestimar la petición, por el hecho de estar ocupada en las fechas para las que se solicita, por los preparativos propios de las celebraciones de Carnaval.

Seguidamente, se estudia la solicitud de D. Diego Molleja Garrido para el uso de una nave del Pelicano para destinarla a almacén de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6818 EFFE C523 4F06 92B8



6818EFFEC5234F0692B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/1/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/1/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

alimentación por crecimiento de su negocio dedicado a la venta de carnes y jamones "La Jarota".

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda desestimar la petición por no disponer de naves, sino que es a través del CADE de Montoro como se adjudican las naves que pudieran estar vacías.

3°.-DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

En relación con el huerto familiar 39 bis, que ha quedado desalojada tras la ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento judicial tramitado, que obra en el expediente GEX 824/2017, la Junta de Gobierno Local acuerda instar al Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida que se adjudique por el Registro esta vivienda sita en Huerto Familiar 39 bis, y que se asigne al cupo de discapacidad

Seguidamente, por D^a Estrella Criado Hombrado se propone que se inste de la dirección técnica contratada para la construcción de las seis viviendas del antiguo matadero el cumplimiento total y completo de la instalación del ascensor del bloque puesto que aún no está instalado. Los miembros de la Junta de Gobierno Local, encontrando favorable la propuesta, acuerdan requerir a SANCHEZ GARCIA ARQUITECTOS, SLP, para el cumplimiento total del contrato suscrito con el Ayuntamiento, en cuanto a la instalación completa y puesta en marcha del ascensor del bloque de viviendas en el antiguo matadero. En caso de que no se atienda este requerimiento que se actúe conforme a la norma en vigor respecto de la exigencia de las oportunas responsabilidades.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6818 EFFE C523 4F06 92B8



6818EFFEC5234F0692B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/1/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/1/2019